

**ACTA COMISIÓN FONDO MEDIO AMBIENTE**  
**REPOSICION PROYECTOS INADMISIBLES**  
**RESULTADOS EVALUACIÓN TECNICA CONCURSO 6%-2019**  
**02 DE JULIO DE 2019**

La Comisión de Evaluación Técnica Fondo Medio Ambiente Público – Privado del Concurso 6% - 2019, se reúne y sesiona en los siguientes días, horarios y lugar:

Fecha: 01 de julio de 2019  
 Horario: 15:30 horas. a 17:30 horas.  
 Lugar: Oficina N° 14 DIPIR  
 Edificio Norte GORE Arica y Parinacota

**ASPECTOS GENERALES:**

Los siguientes funcionarios del GORE de Arica y Parinacota, mediante Resolución Exenta N° 1462 de fecha 03 de junio de 2019, fueron designados a conformar la Comisión de Evaluación Técnica del Fondo Medio Ambiente, Público y Privado del Concurso 6% del FNDR 2019, los dos primeros en su calidad de funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el tercero en su calidad de Profesional del Servicio de Evaluación Ambiental:

| NOMBRE                     | ESCALAFON                          |
|----------------------------|------------------------------------|
| Jeannette Martínez Retamal | Profesional - GORE                 |
| Cristian Beretta Navarrete | Profesional – GORE Suplente        |
| Héctor Molina Zenteno      | Profesional SEA Arica y Parinacota |

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

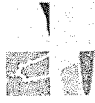
La Comisión recibe para este proceso lo siguiente:

1. Correo de fecha 22.05.19 del Profesional Christopher Sánchez Salgado encargado de plataforma <http://gorearicaenlinea.cerofilas.gob.cl/>, con las claves de acceso al proceso de evaluación en comento.
2. En plataforma ingresa 1 proyecto producto de la reposición a la Admisibilidad, para ser evaluado por la Comisión.
3. El día lunes 01 de julio de 2019 se realizó la evaluación del proyecto presentado por Privado: ONG GINOSKO.
4. Se indica que en plataforma digital se encuentran registradas las observaciones particulares, de acuerdo a los criterios de evaluación considerados.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación realiza el proceso correspondiente de revisión y evaluación de 1 iniciativa, la cual cumple con los requisitos y antecedentes establecidos para su admisibilidad. La evaluación se realiza en plataforma digital habilitada para el presente Concurso 2019, resultado de lo cual se presenta el siguiente cuadro con información de la evaluación señalada:

**1.- POSTULACION INSTITUCION PRIVADA:**

| FOLIO | NOMBRE INSTITUCIÓN | RUT          | NOMBRE PROYECTO   | MONTO SOLICITADO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE TOTAL | RESULTADO POSTULACION |
|-------|--------------------|--------------|---|------------------|---------------------|----------------------|---------------|-----------------------|
| 5854  | O.N.G. GINOSKO     | 65.087.233-9 | Educación ambiental para el reciclado de aceite y su transformación en jabones ecológicos como herramienta de emprendimiento. | 5.000.000        | 32                  | 3                    | 35            | RECHAZADO             |



**2.- PROYECTOS CON PUNTAJE CUALITATIVO INFERIOR A 27 PUNTOS:**

De acuerdo al Numeral 27 de las Bases según Resolución Exenta N° 1124 del 26.04.19, indica que el Puntaje Mínimo de Aprobación para el criterio de evaluación Cualitativo será de 27 puntos.

En virtud de lo anteriormente expuesto se hace presente que **NO HAY PROYECTOS CON PUNTAJE CUALITATIVO INFERIOR A 27 PUNTOS.**

**3.- PROYECTOS CON PUNTAJE CUANTITATIVO INFERIOR A 26 PUNTOS.**

De acuerdo al Numeral 27 de las Bases según Resolución Exenta N° 1124 del 26.04.19, indica que el Puntaje Mínimo de Aprobación para el criterio de evaluación Cuantitativo será de 26 puntos.

En virtud de lo anterior se presenta Cuadro con proyecto con el puntaje inferior a 26 puntos en el factor Cuantitativo.

| N° | N° FOLIO | NOMBRE INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO   | MONTO \$    | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE TOTAL |
|----|----------|--------------------|---|-------------|---------------------|----------------------|---------------|
| 1  | 5854     | O.N.G. GINOSKO     | Educación ambiental para el reciclado de aceite y su transformación en jabones ecológicos como herramienta de emprendimiento. | \$5.000.000 | 32                  | 3                    | 35            |

**Observación:** En la evaluación cuantitativa, se instruye por parte del coordinador 6%, colocar en los cuadros de diálogo de todas las preguntas "0" y en la glosa lo siguiente: Ítem Honorarios de la especialista Fitocosmética Génesis Morales Calle, corresponde a \$1.650.000.- y no a \$2.000.000.-, según valor mensual. Ítem Gasto por Difusión correspondiente a Flyers Volantes 10\*15, contiene un error en el precio unitario, al indicar como cantidad 1.000 unidades a \$14.990 como precio unitario, no siendo coherente con el monto total \$14.990.- Ítem Gastos de Operación, Detalle Aceite Esencial - INCI Ciprés Bio, contiene un error en el precio unitario el cual indica \$532.000.-, no siendo coherente con el total de \$454.000.-  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS, figura a nombre de otra persona que no es el representante legal (Eduardo Tito Yucra)

**4.- PROYECTOS ELEGIBLES FONDO MEDIO AMBIENTE INSTITUCIONES PUBLICAS - PRIVADAS:**

De acuerdo al Numeral 27 de las Bases según Resolución Exenta N° 1124 del 26.04.19, indica que el Puntaje Mínimo de Aprobación para el criterio de análisis financiero y presupuestario, evaluación Cualitativa será de 27 puntos y para el criterio de evaluación Cuantitativa será de 26 puntos.

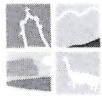
**En virtud de lo anteriormente expuesto se hace presente que NO HAY PROYECTO ELEGIBLE.**

**5.- RESUMEN DE LA EVALUACION:**

Como resultado de la evaluación realizada por la Comisión, del Proyecto revisado y evaluado se resume lo siguiente:

**INSTITUCION PRIVADA. CATEGORIA B: EDUCACION AMBIENTAL.**

| N° | N° FOLIO | NOMBRE INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO   | MONTO \$    | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE PONDERADO | PUNTAJE TOTAL | RESULTADO POSTULACION |
|----|----------|--------------------|---|-------------|---------------------|----------------------|-------------------|---------------|-----------------------|
| 1  | 5854     | O.N.G. GINOSKO     | Educación ambiental para el reciclado de aceite y su transformación en jabones ecológicos como herramienta de emprendimiento. | \$5.000.000 | 32                  | 3                    | 20,4              | 35            | RECHAZADO             |



**Consideraciones finales:**

Concluido el proceso de evaluación en la revisión de la iniciativa recibida en formato digital, la Comisión mediante la presente Acta informa de lo sancionado al Sr. Haroldo Castañeda Parraguez, Jefe Departamento de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional, para dar continuidad al proceso establecido en el concurso 2019.

La comisión, procede a firmar a continuación la presente acta y a ratificar el resultado de ella:

| NOMBRE                     | FIRMA |
|----------------------------|-------|
| Jeannette Martínez Retamal |       |
| Cristian Beretta Navarrete |       |
| Héctor Molina Zenteno      |       |

Recepcionado por:

**HAROLDO CASTAÑEDA PARRAGUEZ**  
Jefe Departamento Inversiones DIPIR

Arica, 02 de julio de 2019.-